



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4865

Sancionada el 25/7/74 - Promulgada el 20/08/74. Acuérdase una pensión graciable de quinientos pesos (\$ 500), a la señorita María Socorro Moreno.
Boletín Oficial de Salta N° 9.570, del 26/08/1974.

El Senado y la Cámara de Diputados de la
provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Acuérdase una pensión graciable de quinientos pesos (\$ 500), a la señorita María Socorro Moreno, biznieta del guerrero de la Independencia, capitán José Gabriel de Rojas, ayudante del general Martín Miguel de Güemes.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido por la Caja de Previsión Social de la Provincia.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos setenta y cuatro.

Osfaldo Froilán Bravo- Abraham Rallé- Antonio Oscar Marocco - Nicolás Taibo

POR TANTO:

Ministerio de Bienestar Social

Salta, 20 de agosto de 1974.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Ragone, Gobernador – Canónica, Ministro de Bienestar Social